

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO**UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2021-FIQ-UNAP**

Iquitos, 12 de julio de 2021

Freyre  
14-07-21

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 116-2021-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, solicita el reingreso en el segundo I Semestre Académico 2021, del estudiante del 1er. Nivel - I Ciclo: BRUNO ANDREE DEL AGUILA GARCIA, identificado con DNI N° 71875041 y con código universitario N° 2164211; quien fue sancionado con Retiro Definitivo por Límite de Tiempo, en el Semestre Académico 2017-I y; deseando continuar con sus estudios superiores, solicita reingreso en el Semestre Académico I-2021, se considera justa su solicitud.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el REINGRESO, del estudiante, en el Semestre Académico I-2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo el siguiente:**

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	BRUNO ANDREE DEL AGUILA GARCIA	71875041	2164211

**ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el Semestre Académico I-2021.**

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sumner Shapiama Ordoñez  
DECANO (e) FIQ UNAP

C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



14/07/21  
12° 50' p.m.